

[illegible]

nas, se encuentran dentro de un mismo, lo que determina que su estado de conservación es muy bueno.

Por tratarse del primer señalamiento, los viajeros deberán cubrir por lo menos 90 días las tres tercias partes del Itinerario practicado. A cada postura deberá acompañarse el *diary* por el costo del valor de la oferta, sin dar por el atractivo o rechazo confiado a la oferta, de esta información.

Los buques dentellados, se encuentran a cargo del señor Miguel González, Cárdena, Departamento Juarez de la zona México - Guaymas, 29 de marzo del 2004.

Dr. Danny Morales Mendoza
SECRETARIO DEL JIRASO
SECRETARIO DEL JIRASO DE PIQUETEA
E-mail: firmas_y_sello_cirujanos@msn.com

[illegible][illegible]

trados por más cuatro contenedores mediante paredes de bloque y tiene una puerta de ingreso vehicular de hierro y tol, cuyo costo total se estima en USD 5,000.00.

TOTAL	
AVL	USD 135,082.00
SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO DOLÁRES AMERICANOS.	

Se aceptarán posturas, que cubran, los riesgos del evento previsto, por tramite del segundo subastador, en la forma de un fian-

tivo o cheque certificado a nombre de esta judicatura. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Dr. Jorge Pastores, H.
SECRETARIO

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Causación Judicial a: DIEGO LEO-
NARDO CUEVA PENALTA
ACTORA: FANNY DEL CAR-

vi
Cuerda: DOS MIL CUATRO-
CIENTOS DOLARES AMERI-
CANOS
Notificaciones: Castellero Judicial
No. 317 del Dr. Raúl Patraco
Freile Guzmán.
Providencia:
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO, 13 de Enero del 2018.
us 1048.- VISTOS, AVOG-
uocimiento de la presente a pos-
er en principal, la demandante que
entender, es clara, sencilla y

SOCIEDADES CONYUGALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

12 FEB. 2003

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CONTELEC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COMTELEC CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 3.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.0448 de 31 ENE. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 4.000,00, está dividido en 4.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 31 ENE. 2003.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA MATRIZ (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**NATURALIZACION DE LA SEÑORITA
CHIN HUA LEE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana de nacionalidad china-taiwanesa CHIN HUA LEE ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria ha residido ininterrumpidamente en el país desde el 13 de mayo de 1998, fecha en que obtuvo la inscripción de su visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse fundamentadamente a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 12 de diciembre de 2002

Jaime Marchán
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

000027

44026717 a c

